

**PRÓRROGA
P.A. 2020-0-145**

Visto el Informe de la Dirección de Gestión proponiendo las **prórrogas** de los contratos firmados con las empresas: **ABBOTT MEDICAL ESPAÑA, S.A. A79658845** (lote 1), por un importe de 28.314,00 €, **CARDIVA 2, S.L. B80601982** (lotes 2 y 3), por un importe de 23.685,75 €, **BARD DE ESPAÑA, S.L. B08780249** (lote 4), por un importe de 35.658,70 €, **BOSTON SCIENTIFIC IBERICA, S.A. A80401821** (lotes 5 y 7), por un importe de 50.820,00 €, **MEDTRONIC IBERICA, S.A. A28389484** (lote 6), por un importe de 15.705,80€ y **MERIT MEDICAL SPAIN, S.L.U. B87175253** (lote 8), por un importe de 11.596,64 €, todos de fecha 04 de enero de 2021, con un plazo de ejecución de 12 meses prorrogables derivado de la adjudicación del expediente de referencia, cuyo objeto es el *Suministro de catéteres balón de angioplastia para los servicios de cirugía vascular y radiología vascular*.

Esta Dirección Gerencia, teniendo en cuenta la conformidad a la prórroga del contratista, y que ésta se encuentra dentro de lo estipulado en el punto 16 de la Cláusula Primera del Pliego de Cláusulas Administrativas del expediente, en virtud de las facultades conferidas en la Resolución 342/2021, de 13 de septiembre, de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria y Salud Pública y Dirección General del Servicio Madrileño de Salud por la que se delega el ejercicio de determinadas Competencias en materia de contratación y gestión económico-presupuestaria en los Directores Gerentes de los centros de Atención Hospitalaria adscritos al Servicio Madrileño de Salud, Centro de Transfusiones, y en el Director-Gerente del SUMMA-112 (B.O.C.M. Núm. 222, de fecha de 17 septiembre de 2021).

RESUELVE

PRIMERO: Aprobar el expediente para las prórrogas de los contratos, por un importe total de 165.780,89 €, para atender el **SUMINISTRO DE CATÉTERES BALÓN DE ANGIOPLASTIA PARA LOS SERVICIOS DE CIRUGÍA VASCULAR Y RADIOLOGÍA VASCULAR DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE**, para un nuevo período de **12 meses** más de ejecución (*del 05/01/2022 a l 04/01/2023*), en las mismas condiciones técnicas y económicas del contrato primitivo.

SEGUNDO: Aprobar el gasto de la presente prórroga que asciende a la cantidad total máxima de **CIENTO SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (165.780,89 Euros)** - (Base Imponible: 137.009,00 €, 21% IVA: 28.771,89 €), con la siguiente *periodificación e imputación presupuestaria*:

AÑO	EPÍGRAFE	TOTALES
2022	27004	163.055,72
2023	27004	2.725,17

LA DIRECTORA GERENTE

Fdo.: Carmen Martínez de Pancorbo González